En Roldanillo, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE,** procede a designar como supervisor a **DUBERNEY PRECIADO RODRIGUEZ** quien ejerce como Jefe de Servicios Administrativos, del siguiente contrato:

CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**N°** D-289	**Fecha:**	26 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATISTA:	SANDRA LILIANA HOYOS AGUIRRE	**NIT:**	66.702.194-3	
OBJETO:	"CONTRATAR LA COMPRA DE LAS POLIZAS DE SEGURO SOAT AÑO 2025, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INTEP, ASÍ: VEHÍCULO OFICIAL ESPECIAL - MODELO 2017 DE PLACAS OCI-719 - MARCA CHEVROLET, VEHÍCULO OFICIAL VAN - MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 - MARCA HYUNDAI, VEHÍCULO OFICIAL CAMIONETA - MODELO 2020 DE PLACAS JQX952 - MARCA DFSK Y VEHÍCULO OFICIAL TRACTOR - MODELO 2020 DE PLACAS MA193712 - MARCA MASSEY MF 290".			
VALOR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.644.200)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE SEGURO LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO SOAT SERÁ DE DOCE (12) MESES.			
CDP NO.	106	Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2025		
RP NO.	245	Fecha: 26 DE FEBRERO DE 2025		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. D-289 de 2025
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

DUBERNEY PRECIADO RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Valentina Moná Perea – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1